

PROMOCIÓN
“Con Quaker ¡Claro que Puedes!”

Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominada “CPM”), con domicilio en Bosque de Duraznos No. 67, piso 10, Colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, en la Ciudad de México, pone a disposición del público en general los siguientes términos y condiciones de la promoción “Con Quaker ¡Claro que Puedes!” (que en lo sucesivo será denominada “LA PROMOCIÓN”):

I. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La participación del público consumidor en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el consumidor acepta quedar obligado por las reglas y decisiones de CPM, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN.

Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA PROMOCIÓN, a las decisiones de CPM, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del consumidor y, en su caso, no se realizará la entrega de cualquiera de los incentivos.

II. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se lleva a cabo en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM 028 SCFI 2007, es una promoción coleccionable al tratarse de una mecánica de acumulación de puntos por compra. No aplica la descripción de Sorteo regulado por la Secretaría de Gobernación.

III. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN.

El organizador responsable y encargado de LA PROMOCIÓN es Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V.

IV. DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se denominará “Con Quaker ¡Claro que Puedes!” y tendrá una vigencia del **08 de enero de 2024 al 16 de febrero de 2024.**

V. PERSONAS PARTICIPANTES.

No son elegibles para ser participar los empleados y/o socios de Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V., incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V.; Sabritas, S. de R.L. de C.V.(que en lo sucesivo será denominado como “CPM”), así como los miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva mas no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos y a los hijos. Igualmente, no serán elegibles de participar, los empleados, colaboradores de las empresas desarrolladoras, agencias o terceros incluyendo sin limitar, sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, que estén relacionadas con la App Joy® y la presente promoción.

VI. PRODUCTOS PARTICIPANTES.

Los productos participantes en los que los consumidores podrán participar en la mecánica definida en el punto IX del presente documento serán:

HOT CAKES DE AVENA CAJA 500G, HARINA GAMESA TRAD CAJA 500G, HARINAS GAMESA TRAD CAJA 700G, HOT CAKES GAMESA TRAD MAQ CAJA 800G, PEARL MCO REGULAR CAJA 500G, PEARL MCO REGULAR CAJA 800G, PEARL MCO SUAVES CAJA 800G, GALLETA DE AVENA MANZANA 240G, GALLETA DE AVENA MANZANA 60G, GALLETA DE AVENA CHOCOLATE 60G, GALLETA DE AVENA CHOCOLATE 240G, GALLETA DE AVENA FUTOS ROJOS 240G, GALLETA DE AVENA FRUTOS ROJOS 60G, GALLETA DE AVENA VAINILLA 0% AZUCAR 240G, STILA FIT CHOCOLATE 138G, STILA FIT FRUTOS ROJOS 138G, STILA FRESA 150G, STILA MANZANA 150G

STILA MORA 150G, NUTURAL BALANCE CHOCOLATE 200G, BARRA DE FRUTA FRESA 240G, LINEA 0% CACAO 115G, LINEA 0% FRUTOS ROJOS 115G, RICE CAKE INTEGAL SIN SAL 126G, GANOLA ARANDANOS Y ALMENDRAS 360G, GRANOLA 3 MINUTOS 370G, GRANOLA PASAS Y ALMENDRAS 360G, GRANOLA MIEL Y ALMENDRAS 360G, SQUARES CINNAMON 411, SQUARES REGULAR 411G, MULTIBRAN FLAKES PASAS 420G, MULTIRBRAN FLAKES PLAIN 620G, QUAKER 3 MIN CAJA 40G, AVENA 3 MIN CAJA 288G, AVENA 3 MIN CAJA 330G, 3 MIN FRESA CAJA 360G, AVENA 3 MIN CAJA 370G, AVENA 3 MIN CAJA 380G, CEREAL MIX 3 MIN CAJA 400G, AVE 3 MIN 400G, QUAKER 3 MIN CAJA 610G, QUAKER 3 MIN CAJA 900G, AVENA INSTANTÁNEA CHOCOALMENDRA 40G, AVENA INSTANTÁNEA FRESAS CON CREMA 40G, AVENA INSTANTÁNEA MANZANA CANELA 40G, AVENA INSTANTÁNEA NUECES, PASAS Y DÁTILES 40G, AVENA INSTANTÁNEA CHOCOALMENDRA 240G, AVENA INSTANTÁNEA FRESAS CON CREMA 240G, AVENA INSTANTÁNEA MANZANA CANELA 240G, AVENA INSTANTÁNEA FRESAS CON CREMA Y MANZANA CANELA 240G, AVENA INSTANTÁNEA NUECES, PASAS Y DÁTILES 240G, AVENA INSTANTANEA SIN AZUCAR MANZANA Y CANELA 35G, AVENA INSTANTANEA SIN AZUCAR MANZANA Y CANELA 245G, AVENA INSTANTANEA SIN AZUCAR MIEL CON ALMENDRAS 35G, AVENA INSTANTANEA SIN AZUCAR MIEL CON ALMENDRAS 245G, AVENA OLD FASHIONED 340G, AVENA OLD FASHIONED 475G, AVENA OLD FASHIONED 800G, AVENA OLD FASHIONED 1.19KG, SUPERFOODS ARANDCP 900G, SUPERFOODS ARANDA MED ZM CAJA 470G, SUPERFOODS MANZ MED CAJA 470G, QUAKER SFDSPROTEINA CAJA 475G

VII. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

El consumidor podrá adquirir el producto participante en los siguientes establecimientos conforme a la pirámide de premios señalada en el punto VIII en tiendas de conveniencia, mayoreo y autoservicios, así como sus modalidades de comercio electrónico, que estén ubicados en los Estados Unidos Mexicanos en donde se comercialicen los productos participantes.

El producto participante podrá ser adquirido únicamente en establecimientos, tiendas de Autoservicio: Walmart, Soriana, Chedraui, La Comer y HEB, tiendas de conveniencia: Oxxo, Círculo K y Farmacias Guadalajara; y tiendas de mayoreo: Casa Ley, Surti Coma, Garis, Sr Precio, Básicos, Pítico, Su Bodega, El Florido, Alsuper, SuperÁvila y Scorpion; incluyendo sus modalidades de comercio electrónico, que estén ubicados en los Estados Unidos Mexicanos en donde se comercialicen los productos participantes.

La participación se realizará ÚNICAMENTE a través de la aplicación móvil Joy App (disponible en Google PlayStore, App Store)

VIII. INCENTIVOS DISPONIBLES

Existirá un total de 225 (doscientos veinticinco) incentivos, los cuales se describen a continuación:

PREMIOS	TOTAL
Refrigerador Top Mount 11 cu.ft con despachador de agua y Twist Ice Samsung	3
Samsung Galaxy A34 5G	3
Caminadora eléctrica Runtech Lite Plus	5
Tarjetas SiVale por \$5,000.00 MXN	5
Set Mini Bicicleta Wagan/ Termo	5
Horno de Microondas General Electric	5
Audifonos True Wireless	5
Extractor de Jugos	20
Freidora de Aire Oster	20
Licuada Nutriblender Max	20
Licuada Rotary roja - vaso de vidrio	34
Tarjeta Innova Sports por \$500.00 MXN	100

En caso de que los incentivos no se agoten **durante el periodo de la promoción** no es responsabilidad de CPM extender el periodo de participación ni hacer entregar extemporáneas.

IMPORTANTE: Cada participante podrá alcanzar un premio de cada tipo durante toda la vigencia de la promoción.

IX.MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

1. El consumidor deberá acudir a un establecimiento participante y hacer un mínimo de compra de \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.) en productos participantes en LA PROMOCIÓN dentro el periodo de vigencia de la promoción, y deberá conservar sus tickets de compra.

IMPORTANTE: Los participantes podrán registrar hasta 10 (diez) tickets de compra válidos por día, la acumulación de puntos se verá reflejada dentro del perfil del usuario.

IMPORTANTE: Para ser acreedor a uno de los incentivos, el usuario deberá haber registrado al menos 10 tickets válidos.

2. En caso de que querer participar, los consumidores deberán descargar la aplicación JOY APP (disponible en Google PlayStore, AppStore), registrarse con un perfil válido, leer y aceptar los términos y condiciones de la aplicación, así como el aviso de privacidad y, por último, las bases de participación de la PROMOCIÓN.

3. Una vez que cuenten con el acceso, los interesados podrán ingresar a la sección de la promoción y registrar su ticket de compra mediante fotografía y número de ticket. Una vez hecho lo anterior, CPM validará la legitimidad de los tickets y, en caso de ser válido se acumularán puntos en su perfil dentro de la aplicación en razón de 1 (un) punto por cada peso (completo no centavos) gastado, mismos que podrá acumular para canjear por los premios disponibles. Podrá haber ajustes después de la validación de tickets, la cual se lleva a cabo en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

4. Durante el transcurso de la promoción, los puntos se verán reflejados dentro del perfil del usuario en Joy App®, para poder canjear los incentivos que se detalla a continuación:

PREMIOS	Número de puntos acumulados
Refrigerador Top Mount 11 cu.ft con despachador de agua y Twist Ice Samsung	15,000 pts
Samsung Galaxy A34 5G	10,000 pts
Caminadora eléctrica Runtech Lite Plus	10,000 pts
Tarjetas SiVale por \$5,000.00 MXN	4,000 pts
Set Mini Bicicleta Wagan/ Termo	4,000 pts
Horno de Microondas General Electric	4,000 pts
Audifonos True Wireless	2,500 pts
Extractor de Jugos	2,000 pts
Freidora de Aire Oster	1,500 pts
Licuada Nutriblender Max	2,000 pts
Licuada Rotary roja - vaso de vidrio	1,000 pts
Tarjeta Innova Sports por \$500.00 MXN	400 pts

IMPORTANTE: El máximo de puntos que se podrán otorgar por ticket de compra es de 1000 puntos.

IMPORTANTE: Cada participante podrá alcanzar un premio de cada tipo durante toda la vigencia de la promoción.

IMPORTANTE: Los tickets de compra solo podrán ser utilizados una sola vez.

IMPORTANTE: Los participantes que tengan la acumulación de puntos, serán los responsables de canjear sus premios. Por lo que CPM no se hace responsable en caso de que los premios se agoten y no se haya hecho el canje. En caso de que existan varios participantes con los puntos acumulados necesarios, se tomarán en cuenta como posibles ganadores a quienes hayan registrado primero sus tickets de compra.

IMPORTANTE: Los consumidores participantes que ya hayan sido acreedores a un automóvil o a un viaje de alguna de las promociones de CPM en los últimos dos años o si también lo es en alguna de las promociones vigentes, así como los usuarios que compartan dirección con dichos participantes y/o acompañantes a un viaje, **no podrán ser acreedores al viaje de los presentes términos y condiciones.**

X. SOBRE LOS PUNTOS ACUMULADOS

En la aplicación JOY APP estará vigente el “Joy App Programa de Recompensas” (en lo sucesivo “el Programa”), los consumidores podrán acumular puntos de conformidad con la participación en el Programa, consultar términos y condiciones disponibles dentro de la aplicación móvil; al término de vigencia de la promoción, los puntos acumulados podrán seguir siendo utilizados para ser canjeados dentro del Programa AO (always on), siempre y cuando los puntos registrados por el usuario no hayan sido suficientes para que este último alcanzara a posicionarse dentro los puntos acumulados, de resultar ganador de algún premio durante el bloque correspondiente, los puntos acumulados se descontarán al terminar la semana en la que haya participado.

Los puntos acumulados tienen una vigencia de 90 días conforme se señala en los términos y condiciones de JOY APP®.

XI. RESTRICCIONES AL CONSUMIDOR.

Restricciones Generales

- La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, CPM; es la única habilitada para interpretarlas.
- No son elegibles para ser participar los empleados y/o socios de Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V., incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V.; Sabritas, S. de R.L. de C.V.(que en lo sucesivo será denominado como “CPM”), así como los miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva mas no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos y a los hijos. Igualmente, no serán elegibles de participar, los empleados, colaboradores de las empresas desarrolladoras, agencias o terceros incluyendo sin limitar, sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, que estén relacionadas con la App Joy® y la presente promoción
- En caso de que un participante se encuentre como posible ganador, CPM le podrá solicitar datos, que serán **esenciales** para la entrega del premio. Se entiende que un consumidor es ganador de un premio cuando el interesado envíe los datos solicitados en el tiempo establecido (48 horas), de no presentar la información de la forma y en el tiempo solicitado por CPM, el participante no será determinado como ganador y los puntos utilizados se reflejaran nuevamente en su perfil sin responsabilidad para CPM.
- A efectos de lo anterior, el participante deberá cumplir con los tiempos establecidos en el presente documento. CPM en todo caso podrá, de buena fe, contactar nuevamente al consumidor para solicitarle nuevamente envíe la información faltante; si nuevamente no se reciben los datos, el participante perderá su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- El consumidor participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, falsificar, alterar, copiar o modificar los tickets de participación. En caso de que CPM encuentre irregularidades en los tickets de compra registrados, este se reserva el derecho de DESCALIFICAR de manera automática al participante de la promoción y se le DESCALIFICARÁ de Joy App® sin responsabilidad para CPM.
- Es responsabilidad del consumidor conservar todos los empaques y todos los tickets válidos de compra, que haya registrado, ya que podrán ser solicitados por CPM para determinar a alguien como ganador. De no contar con los tickets, el participante podrá ser DESCALIFICADO de la promoción sin derecho a incentivo y sin responsabilidad para CPM.

- Los tickets de compra deberán de haber sido obtenidos de manera lícita (es decir, al interior de los productos participantes) a través de la compra de productos participantes de LA PROMOCIÓN. En caso de que CPM encuentre irregularidades en la obtención de algún material, este se reserva el derecho de cancelar los códigos de los cuales se tenga conocimiento de esta situación y DESCALIFICAR de manera automática y sin responsabilidad para CPM de la promoción.
- Si por cualquier razón, la promoción no puede ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, celular, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la promoción, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el derecho, a su sola discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la promoción; previo aviso a las autoridades correspondientes y al público en general, siempre y cuando no afecte los derechos de los participantes.
- CPM se reserva expresamente el derecho de DESCALIFICAR a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo los tickets de compra o empaques, o que esté actuando en contra de las reglas oficiales.
- Así mismo, los consumidores deberán de conservar los empaques del producto comprado, pues CPM se reserva el derecho de solicitarlos en caso de ser necesario.
- En caso de que un participante se encuentre como posible ganador, CPM le podrá solicitar datos, que serán **esenciales** para la entrega del premio. Se entiende que un consumidor es ganador de un premio cuando el interesado envíe los datos solicitados en el tiempo establecido, de no presentar la información de la forma y en el tiempo solicitado por CPM, el participante no será determinado como ganador y los puntos utilizados se reflejarán nuevamente en su perfil.
- CPM se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier consumidor del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento del sitio.
- De así requerirse, quien resulte ganador de algún premio, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que CPM juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- La promoción está diseñada para personas físicas mayores de edad, por lo que en caso de que se detecte a algún consumidor participando en la promoción, será descalificado y no se entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.
- Las decisiones que tome CPM con respecto de la promoción serán inapelables.
- Importante: Si por causas ajenas a CPM se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los ganadores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, CPM se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo correspondiente.

Sobre la participación

- Cada consumidor únicamente podrá ingresar hasta un máximo de 10 (**diez**) **tickets de compra válido por día**.
- **El monto máximo por ticket de productos participantes deberá de ser máximo de \$1000 pesos MXN**
- Para poder participar por los premios de la promoción el participante deberá de haber registrado al menos 10 tickets válidos.
- CPM no será responsable en caso de que algún consumidor sufra intermitencias o abandone la aplicación. Si CPM recibiera un reporte de esta situación se investigará y, en su caso, se podrá reactivar el ticket si es que aplica, pero **no se abonarán puntos ni participaciones de manera retroactiva**.
- CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la promoción que no esté correctamente registrado.

- CPM no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
- Se investigarán todas las participaciones en las que se tenga sospecha que un consumidor esté alterando el funcionamiento de la aplicación.
- Los consumidores participantes deberán guardar los tickets de compra que hayan ingresado, pues podrán ser solicitados para validar su participación y, en su caso, hacer la entrega del premio, de lo contrario si no se reciben los tickets, el participante perderá su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.

Sobre el registro

- Solamente podrán ser ganadores de la promoción los usuarios con un **perfil válido**. Entiéndase por perfil válido aquel que ha completado su registro exitosamente.
- Para que un registro se considere exitoso, los consumidores deberán proporcionar: nombre completo, correo (o en su defecto cuenta de Facebook o Gmail) y número telefónico. Estos datos son indispensables y en caso de no proporcionarse de manera completa y correctamente escrita, el consumidor podrá seguir participando, pero no podrá ganar ningún premio.
- Solamente se permitirá que un usuario registre un número telefónico, en caso de que más de un usuario registre el mismo número telefónico será descalificado, así como serán descalificados todos aquellos usuarios que registren el mismo número y únicamente se permitirá la participación del primero que lo haya registrado sin responsabilidad para CPM. Asimismo, en caso de que sea repitan los registros, con el mismo número de teléfono en dos o más ocasiones, CPM se reserva el derecho de descalificar a todos los usuarios de dicho, sin permitir ningún nuevo registro con tal número.
- Solamente se permitirá que máximo dos usuarios registren el mismo domicilio, si más de 2 usuarios registran el mismo domicilio, podrán ser DESCALIFICADOS sin responsabilidad para CPM.
- Cada usuario únicamente podrá participar con una cuenta de correo electrónica y con un número telefónico, CPM se reserva el derecho de DESCALIFICAR sin previo aviso a los usuarios quienes utilicen más de una cuenta de correo electrónico.
- CPM se reserva el derecho de solicitar comprobante de domicilio a los consumidores para validar que se trata de personas distintas antes de la entrega del premio, la dirección en el comprobante debe coincidir en su totalidad con la dirección registrada en Joy App.
- En caso de que existan discrepancias en el domicilio registrado o que CPM no pueda validar que existe, CPM se reserva el derecho de solicitar el comprobante de domicilio para corroborar la información. Este paso es indispensable para considerar un registro como válido por lo que, en caso de que los consumidores no compartan el documento solicitado, CPM se reserva el derecho de DESCALIFICAR sin previo aviso y no se le entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.
- Los datos que proporcionen los consumidores se tomarán como finales. Los participantes entienden y aceptan que es su responsabilidad proporcionar todos los datos completos y correctos, en caso de proporcionar información falsa CPM se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas y DESCALIFICAR al consumidor sin responsabilidad para CPM.
- Si derivado del punto anterior el Usuario no proporcionase una identificación oficial válida (la deberá de ser INE o IFE, legible y vigente) se hará de su conocimiento, no podrá ser ganador a los incentivos hasta que cuente con el documento señalado. En caso de haber realizado un canje de puntos, se le reintegrarán a su Perfil.
- Los usuarios participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, LA PROMOCIÓN, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier usuario
- Los participantes podrán conocer la cantidad de puntos que llevan acumulados (tanto por registrar códigos como por participar en dinámicas adicionales) en su perfil dentro de la aplicación.

Sobre los consumidores

- Se entenderá por DESCALIFICADO que no se entregará ningún premio, no podrá seguir participando, se bloqueará el acceso a la aplicación y se perderán el número de puntos acumulados.
- Aquellos consumidores que compartan por cualquier medio (ya sea de participación o redes sociales de la marca) cualquier tipo de contenido sensible, entiéndase por lo anterior aquel contenido que incluya palabras y/o fotografías que muestren y/o inciten a actos de violencia, sexo, consumo de sustancias (drogas), alcohol o tabaco, que promuevan actos ofensivos, faltos de ética, ideologías políticas, sobreconsumo o sedentarismo, o que ridiculicen a personas por temas de raza, religión, sexo, aspecto físico, ideología, nacionalidad, religión, etc. serán DESCALIFICADOS.
- En caso de que un usuario ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro consumidor, éste será DESCALIFICADO de la promoción.
- Cada participación será considerada a través de un solo perfil, que será aquel con el que hayan registrado el primer ticket válido; en caso de que CPM detecte que un usuario participa con 2 o más cuentas será DESCALIFICADO sin previo aviso en ambas cuentas y no podrá seguir participando en LA PROMOCIÓN, ni se hará entrega de incentivos de ningún tipo.
- CPM y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción y futuras promociones en el mismo año de la presente promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos y/o del sitio de CPM, o si el participante participa a través de varios registros de usuarios, además de no cumplir totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases podrá ser DESCALIFICADO sin responsabilidad para CPM.
Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, plataforma de redes sociales, servicio telefónico relacionado con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.
- CPM se reserva el derecho a DESCALIFICAR de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).
- Una vez que CPM determinó a los ganadores de cada bloque de participación, no se resolverán incidencias de manera **retroactiva**. En caso de existir una incidencia, CPM podrá ejecutar las acciones necesarias para garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes.

Sobre los incentivos

- Los incentivos no son acumulables, transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio en especie.
- En caso de que el incentivo no se encuentre disponible en mercado, CPM podrá hacer la entrega de uno similar o igual valor.
- Los consumidores entienden y aceptan que la responsabilidad de CPM acaba una vez que ha entregado los incentivos (llámese incentivos a todos los descritos en el punto y delimitados en el punto VIII del presente documento, en cualquiera que sea la forma en la que se entreguen ya sea físicos, por medio de folios, códigos, correos, entre otros). A partir de que se considere como entregado, los consumidores serán los únicos responsables de hacer los canjes o darle seguimiento **en los tiempos y formas establecidos en este documento**.
- En caso de que alguno de los incentivos presente un defecto de fábrica, el consumidor tendrá 2 días hábiles contados a partir del día la recepción del premio para hacerlo del conocimiento de CPM y este validará si procede un canje.
Importante: Para efectos de lo establecido en el punto anterior, el consumidor deberá acompañar la incidencia con evidencia para su validación. Así mismo, se tomarán como entregados los incentivos electrónicos (tales como folios, códigos, tarjetas de regalo, monederos, o cualesquiera otros de la misma índole) cuando sea enviado el correo a la dirección electrónica registrada en el sitio de LA PROMOCIÓN.

- Los incentivos de LA PROMOCIÓN son personalísimos, por lo que, los ganadores entienden y aceptan que es su responsabilidad recibir ellos personalmente el premio. En caso de que una persona ajena lo reciba, CPM no será responsable de las incidencias que se presenten.
- Para la entrega de incentivos en domicilio, el posible ganador deberá proporcionar su dirección correctamente (incluye calle, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y Estado). En caso de que los consumidores no compartan lo anterior en los tiempos que CPM les solicite, se entenderá que renunciaron a su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- Una vez que un consumidor es considerado como ganador de un premio físico, se hará el envío al domicilio registrado a través de una agencia de envíos, la cual, hará hasta tres intentos de entrega del premio. En caso de que no se pueda realizar la entrega en estos 3 intentos, el consumidor deberá de darle seguimiento a través del número de atención detallado en el presente documento, deslindando a CPM de toda responsabilidad de hacer la entrega en el domicilio del consumidor.
- Para efectos de lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria, si CPM se ve imposibilitado para hacer la entrega como estaba previsto, podrá ejecutar las acciones necesarias para realizar las entregas. Para efectos de lo anterior, CPM se pondrá en contacto con los ganadores para acordar las entregas, de las cuales los ganadores deslindan a CPM de cualquier daño a su persona o a su salud que pudiera existir, el traslado al lugar de entrega del incentivo es por cuenta del consumidor.
- Se tomarán únicamente como identificaciones oficiales la credencial de elector (INE o IFE).
- Para efectos de lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria, si CPM se ve imposibilitado para hacer la entrega como estaba previsto, podrá ejecutar las acciones necesarias para realizar las entregas. Para efectos de lo anterior, CPM se pondrá en contacto con los ganadores para acordar las entregas, de las cuales los ganadores deslindan a CPM de cualquier daño a su persona o a su salud que pudiera existir.
- Una vez que un consumidor es considerado como ganador de un premio físico, se le informará los siguientes pasos para redimir su premio.
- **Importante:** En caso de empate, será considerado como posible ganador aquel que haya registrado antes los tickets válidos de compra.

XII. DETERMINACIÓN DE GANADORES

- Cuando se haya validado a un consumidor como ganador de un incentivo, será notificado al correo electrónico registrado en la aplicación en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
- Una vez determinado algún consumidor como posible ganador, CPM podrá contactarlo para solicitarle documentos que serán indispensables para completar su registro, los consumidores tendrán hasta 48 horas contadas a partir del envío de este mensaje (correo electrónico) para compartir los datos correctos. En caso de no hacerlo, se les tendrá por renunciado su derecho al premio sin responsabilidad para CPM y se pasará al siguiente consumidor que cumpla con las condiciones de estas bases.
- Los consumidores serán los responsables de revisar sus carpetas de correo (incluyendo bandeja de correos no deseados o SPAM).

XIII. ENTREGA DE INCENTIVOS

- Una vez que algún consumidor haya sido confirmado como ganador, se enviará su premio y este lo recibirá en un plazo no mayor a 90 días hábiles posteriores a la terminación de la promoción y que hayan sido confirmado como ganador después del periodo de 30 días de validación.
- Todos los incentivos entran en el periodo de validación de 30 días.
- **Importante:** Derivado de la situación de contingencia de salud actual (COVID -19), es posible que existan retrasos por parte de los servicios de mensajería, de los cuales CPM de la promoción no es responsable. CPM procurará continuar con los envíos de la manera más puntual posible para la satisfacción de nuestros consumidores.
- **Importante:** La entrega del incentivo se realizará en el domicilio del ganador, en caso de que el incentivo sea recibido por persona distinta, pero en el domicilio señalado por el participante en JOY APP, se entenderá por entregado sin responsabilidad para CPM.

XIV. JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en México y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México,

Distrito Federal, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación y/o jurisdicción a la que pudiera tener derecho.

XV. LUGAR Y FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS GANADORES.

El canje de los incentivos es responsabilidad de cada consumidor participante por lo que aparecerá la confirmación en su perfil personal de la aplicación móvil.

La cantidad de incentivos disponibles por bloque se actualizará de manera diaria al igual que las del Programa a lo largo del día en diferentes horarios, el consumidor participante podrá revisar la lista de premios disponibles.

XVI. TELÉFONO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES, HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN.

Para la difusión de información relacionada con LA PROMOCIÓN, los únicos medios autorizados por CPM son la aplicación JOY APP y la línea 800 426 3721 de lunes a viernes de 9:00am a 17:00 horas.

XVII. AUTORIZACIÓN.

El participante que resulte ganador de esta PROMOCIÓN, autoriza expresa e irrevocablemente a Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominado como "Grupo PepsiCo") y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

XVIII. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- CPM pone a disposición de los consumidores y participantes de LA PROMOCIÓN su aviso de privacidad que puede ser consultado en la aplicación JOY APP.
- CPM manifiesta que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de datos personales legalmente requeridos y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo.

XIX. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CPM se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de LA PROMOCIÓN.

ENERO 2024